

Repartir y exigir, lo seá en el último mes de cada
año, limitándose a lo que importen las partidas
fallidas, y los pechos que durante el se hay an
declarados, de donde se exigir de luego lo repartido
a los Pueblos por valor de fondo suplementario; con lo de
mas que sobre el particular previene la Direccion
general de Contribuciones Directas; y el Ayuntamiento.
Acordó: Quedar enterado, y se transcriba al expediente.

de su referencia, a los efectos oportunos

Boletín n.º 54. Se dió lectura al boletín oficial n.º 54. y el Ayuntamiento
Acordó: Quedar enterado

Boletín n.º 55. Se dió lectura al boletín oficial n.º 55. y el Ayuntamiento
Acordó: Quedar enterado

Boletín n.º 56. Se dió lectura al boletín oficial n.º 56. y el Ayuntamiento
Acordó: Quedar enterado

Boletín n.º 57. Se dió lectura al boletín oficial n.º 57. y el Ayuntamiento
Acordó: Quedar enterado

La Viuda Baronesa de Toga }
Contid. }
Se dió un memorial escrito por D. Gregorio Delgado
Moya, como apoderado y administrador de D.ª María
Isabel de Molina, domiciliada en Granada, viuda de
Baronesa de Toga, reclamando de perspicuos en sus
contribuciones impuestas en esta Ciudad, cuya instan-
cia remite el Sr. Gobernador a la Provincia para que
este Ayuntamiento informe en su consecuencia y
parecer; y el Ayuntamiento Acordó: Pare a informar

